

SESIÓN ORDINARIA No. 53-2008

Acta de la **sesión ordinaria No. 53-2008** celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y diez minutos del día martes 9 de septiembre de dos mil ocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Alberto Porras Abarca (**Presidente**), José Antonio Mora Bermúdez, Fernando Gerardo González Agüero (Sust. a Maricela Morales Mora), María Aurora Sánchez Garbanzo, María Luisa Valverde García (**Vicepresidenta**), Carlos Alberto Agüero Alfaro, Mirna Smith Bannet, Jorge Luis Padilla Abarca, Efraín Delgado Ríos Gloria de los Ángeles Romero Alfaro, Miriam Vives Jiménez (Sust. a Walter Jesús Garro Araya).

REGIDORES SUPLENTES: Sandra María Matamoros Ugalde, Fanny Pérez Hidalgo, José Luis Jiménez Bermúdez, José Solís Rojas, Jeanina González Pérez, Guiselle Zúñiga Cunnings y Manuel Araya Badilla.

SINDICOS PROPIETARIOS: Elizabeth González Parra, Marco Vinicio Varela Miranda, Juan Borbón Pérez, Mariluz Aux. Picado Granados (Sust. a Jorge Arturo Agüero Chaves), Mayra Castro Gamboa, Enrique Calderón Robles, Víctor Hugo Monge Camacho, Otto Cordero Ortega, Alfredo Agustín Porras Hidalgo, Carlos Luis Carmona Santamaría (Sust. a María De Los Áng. Castro Chaves), Severo Argüello Jiménez, Rosario Jiménez Palma, María Gerardina Brenes Quesada (cc. Mayra Brenes Quesada).

SINDICOS SUPLENTES: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Andrea Rojas Valverde, Manuel Francisco Villaplana Chaves, Virginia Jiménez Hidalgo, Jacqueline Méndez Murillo, Hazel Marcela Torres Hernández, Clara Alfaro Badilla, Daisy María Del Valle Chacón, Luis Amadeo Alvarado Boirivant, Minor Eduardo Jiménez Valerio

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

Orden del día

- I. Aprobación de actas
- II. Análisis y trámite de correspondencia
- III. Asuntos varios

Capítulo I Aprobación de actas

1. Aprobación del acta de la sesión No. 50-2008.

Reg. Mirna Smith: Manifiesta que en la página 329 se hace referencia a la publicación de dos carteles relacionados con la recolección de desechos sólidos, de los cuales solamente se ha publicado uno, por lo que desearía conocer qué sucede con el otro. Señala que en los renglones 44 y 45 se está solicitando un estudio al Depto. Legal, en cuanto a si es procedente que el representante de la COMIMA en el tema del relleno, sea el representante municipal ante la SETENA, asunto que aún está pendiente, al igual que está pendiente el informe sobre los aportes que corresponden al municipio, de las actividades que ha realizado ÍCONO (indicado en el renglón 48).

Sra. Alcaldesa: En cuanto a la recolección de desechos sólidos en los distritos del sur, indica que se está analizando el tema presupuestario, a fin de certificar si realmente tienen los recursos, dado que el Contador hizo la observación de que tenían que nivelar el presupuesto que existe para recolección. Respecto al informe de las actividades de Ícono, manifiesta que precisamente lo trae para presentarlo hoy.

Reg. Mirna Smith: Dice parecerle que en la página 331, específicamente en el acuerdo No. 1, hay una contradicción en cuanto al voto de la Sra. Gloria Romero, dado que en el renglón 13, ella manifestó que la moción del martes pasado no se presentó porque sería modificada, no obstante, la Sra. Romero está de acuerdo en darle audiencia a los vecinos. Agrega que también están pendientes otros dos informes, uno sobre los ingresos obtenidos por concepto de parqueo

1 durante el concierto realizado en la Villa Olímpica, donde, según lo acordado, serían tres
2 instituciones de bien social las encargadas. Finalmente, indica que está pendiente el informe
3 sobre el proyecto habitacional Hacienda San Antonio.
4

5 **Sr. Presidente:** Indica que la documentación referente al proyecto Hacienda San Antonio, está
6 disponible en la Secretaría.
7

8 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que ella tuvo una reunión con doña Gloria Romero y los vecinos, y como
9 también estaba presente la Arquitecta, prácticamente ahí quedó aclarado ese tema, pero, de
10 todos modos, el informe está disponible y si tienen alguna consulta, con mucho gusto la
11 atenderá.
12

13 **Se aprueba el acta No. 50-2008 sin correcciones.**
14

15 **Capítulo II** 16 **Análisis y trámite de correspondencia** 17

18 1. **Nota No. 934 del Centro Educativo San Felipe Neri.** Solicitan el nombramiento de un integrante
19 de la Junta Administrativa, por renuncia de la señora Guiselle Hernández Chavarría. En primer
20 lugar, proponen a Raúl Eduardo Alfaro Solís. **Se traslada para la próxima semana, en espera del**
21 **aval del concejo de distrito.**
22

23 2. **Documento No. 945. Acta de la Comisión para la solución de la problemática de los desechos**
24 **sólidos, emitida el 1/9/08.**
25

26 **Sr. Presidente:** Manifiesta que esta acta quedó pendiente la semana anterior, en espera de que
27 Minor Jiménez y Mayra Brenes incorporen los documentos, mismos que están entregando hasta
28 hoy, por lo tanto, solicita aprobar el acta de la Comisión de Desechos Sólidos excluyendo el
29 punto referente a la Asociación de Desarrollo de los Guido, asimismo, proceder a nombrar una
30 comisión para que en 8 días resuelva ese punto.
31

32 **Reg. María Luisa Valverde:** Sobre el particular, comenta que le llegó un documento, el cual cree
33 que fue expedido para que se entregara a la Secretaría, no a la Comisión.
34

35 **Sr. Presidente:** Dice que ese documento se puede adjuntar a los que ya se han aportado, a fin de
36 que los analice la comisión, la cual procede a nombrar, quedando integrada por Fernando
37 González, Mirna Smith y Manuel Villaplana. Seguidamente, les solicita brindar el informe en 8 días,
38 para definir si es viable darle la administración del centro de acopio a la Asociación de Desarrollo
39 de Los Guido.
40

41 3. **Nota No. 939 de la Auditoría Interna (Oficio No. 053-A-08).** Informe final que contiene los
42 resultados del estudio practicado por ese despacho atendiendo denuncia de un vecino, recibida
43 el día 26 de agosto del presente año.
44

45 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que ella entregó a los compañeros copia de un informe sobre las
46 acciones que ha venido realizando el comité, y al concejo de distrito, sobre los materiales.
47 Señala que esa gente está trabajando mucho y por eso no les gustó que recogieran los
48 materiales, como tampoco a ella le pareció correcto que lo hicieran. Manifiesta que doña
49 Maureen se ha mostrado anuente a ayudarles, pero aún así, desea presentar la moción que
50 planteó el martes anterior (procede a leer). Posteriormente, manifiesta que el Concejo de Distrito
51 acordó que se tomara dinero de una partida específica para comprar los materiales que están
52 faltando.
53

54 **Reg. María Luisa Valverde:** Expresa que la moción está redactada con base en el dictamen de la
55 Auditoría, por ello, considera que deben aprobar primero este documento, de lo contrario,
56 estarían actuando impropriamente. Agrega que en lo que corresponde a la Administración con
57 respecto a los proyectos y obras comunales, eso ya se ha dicho en varias ocasiones, y es que se
58 debe hacer un expediente para cada caso y ejercer un control y una fiscalización desde el inicio,
59 hasta que concluya la obra, a fin de evaluar si los recursos fueron bien aplicados y en su
60 totalidad. Dice que ella es pionera en el Concejo, y Maureen también debe recordar que han
61 sido reiterativos en ese sentido, además de que Israel Barrantes lo menciona en ese informe. Dice
62 a la Sra. Alcaldesa que debe procurar que se haga la fiscalización mediante un expediente de la
63 obra, donde considera que los concejales de distrito deben asumir esa responsabilidad en lo que

1 a sus distritos corresponde, más cuando son ellos los proponentes de las obras que se están
2 ejecutando en este momento.

3
4 **Reg. Fernando González:** Solicita aclaración porque considera que existe ambigüedad en la
5 página No. 5, referente a lo recomendado al Concejo en cuanto a girar instrucciones a la Sra.
6 Alcaldesa, donde dice: "... tomar acciones y girar órdenes...", dado que con ello, al menos para
7 él, se está dando por entendido que se refiere a ese caso específico, que de ser interpretado,
8 como dice: "...sean debidamente recibidos por los interesados..", el Auditor estaría
9 recomendando a la Administración que esos productos que fueron entregados a los
10 beneficiarios, sean recibidos por el mecanismo correspondiente. Señala que en el punto 4. 2 dice
11 que se deben tomar otras medidas y acciones, pero eso sería en la ejecución del proceso,
12 además de que a la par dice, "ordenar el retiro", de manera que, a su parecer, las dos acciones
13 son ambiguas, si lo sigue literalmente, tal como está escrito. Considera que las recomendaciones
14 deben ser normativas y directas, sin que dejen nada a la interpretación por doble sentido, y él
15 está interpretando el informe, por eso hizo la pregunta, dado que esa recomendación es
16 ambigua y para tomar la decisión correcta, deben tener precisión.

17
18 **Sr. Secretario:** Indica que él basa su interpretación en el contexto, donde dice que debe
19 confeccionarse para cada partida u obra en general, no esa, específicamente.

20
21 **Reg. Aurora Sánchez:** Aclara que la partida que se menciona es de obra pública. Manifiesta que
22 don Juan Borbón les ayudó a bajar los materiales y el presidente del comité firmó las facturas,
23 pero imagina que en otros casos, no hacen la entrega directamente y se genera más gasto de
24 combustible y recurso humano, al tener que trasladarlos al lugar correspondiente, por eso,
25 considera que la recomendación va en procura de que las cosas se hagan correctamente.

26
27 **Sr. Presidente:** Somete a votación el dictamen de Auditoría No. 053-A-08.

28 **ACUERDO No. 1**

29
30 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el informe contenido en el Oficio 053-
31 A-08 (Bis) de la Auditoría Interna. En consecuencia, se giran instrucciones a la Alcaldesa
32 Municipal para que:

33
34 1. Tome las acciones y gire las órdenes necesarias para que los recursos trasladados a sus
35 beneficiarios sean debidamente recibidos por los interesados, dejando constancia escrita en el
36 expediente individual que debe confeccionarse para cada partida u obra en particular, eliminando
37 la práctica administrativa de que los empleados municipales den como recibidos recursos
38 destinados a las comunidades.

39
40 2. Tome las medidas y las acciones necesarias con el fin de que por cada obra que se ejecute, se
41 confeccione un expediente que contenga toda la historia de su ejecución, desde su inicio, hasta la
42 finalización, con los informes técnicos que correspondan, atendiendo lo dispuesto en las normas de
43 control interno No. 4.8, 4.10 y 5.6 del Manual de Normas Técnicas de Control Interno para la
44 Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización.

45
46 3. Ordene el retiro por parte de los funcionarios del Subproceso de Obras Públicas, de la totalidad
47 de los materiales que el municipio entregó en la comunidad de Bella Vista, dejando constancia
48 escrita de los materiales trasladados a las instalaciones municipales." **Acuerdo definitivamente**
49 **aprobado.**

50
51 **Se somete a votación la dispensa de trámite para la moción presentada por la Regidora Aurora**
52 **Sánchez, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el siguiente acuerdo:**

53 **ACUERDO No. 2**

54 **Considerando**

- 55
56
57 1. Que el municipio, por medio de las órdenes de compra No. 14876, 15223 y 15225,
58 adquirió materiales de construcción destinados a la canalización de aguas para la calle Bella
59 Vista, en San Juan de Dios.

- 1 2. Que la utilización de los materiales en este lugar se debió de haber realizado en
2 coordinación de los vecinos y la Municipalidad, debido a que se necesitaba el trabajo de
3 maquinaria municipal, como el *back hoe*, con el fin de alistar las zanjias para colocar la
4 tubería.
5
- 6 3. Que a pesar de que se hicieron varias reuniones para coordinar los trabajos, al día de hoy
7 no fue posible, y la Auditoría Interna, por medio del dictamen 053-A-08 (BIS) del 01 de
8 septiembre, atendió denuncia de un vecino del lugar, y verificó que los materiales no habían
9 sido utilizados en su totalidad, lo que originó que la Administración Municipal retirara los
10 mismos y los trasladara a la Villa Olímpica.
11
- 12 4. Que los materiales descritos fueron originalmente destinados por la Administración
13 Municipal para la comunidad de calle Bella Vista.
14
- 15 5. Que la problemática de la canalización de aguas no ha sido resuelta, y en esta época de
16 invierno se recrudece más, con el peligro que resulta para todos los vecinos del lugar.
17

18 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal
19 coordinar con los vecinos para que se realicen los trabajos de canalización de aguas en la Calle
20 Bella Vista, en el distrito de San Juan de Dios, utilizando los materiales que fueron destinados a
21 esta comunidad, y que se encuentran almacenados en las instalaciones de la Villa Olímpica, lo
22 anterior, con la mayor prontitud, considerando que es época lluviosa.” **Acuerdo definitivamente**
23 **aprobado.**
24

25 **Reg. Mirna Smith:** Dice que sin deseo de acusar, llama la atención sobre esa situación
26 presentada con los materiales del distrito de San Juan de Dios, porque pareciera que hubo falta
27 de planificación, y aunque en el tema de construcción y obra, ella no tiene mucho
28 conocimiento, considera que si solicitan 50 sacos de cemento para un trabajo, es porque se ha
29 planificado que en una semana (o en un tiempo determinado) se gastará ese material, y si
30 fuera del caso que en una semana no se van a gastar los 50 sacos, no deberían solicitar que
31 lleguen al lugar del trabajo, sino que se entreguen proporcionalmente para evitar que se dañen o
32 se pierdan, de manera que así se podrían pasar a otro proyecto, mientras ese funciona, es decir,
33 que los que analizan los proyectos constructivos deberían ver esto en función de costo-beneficio,
34 y no dejar el material estancado, máxime cuando hay cantidad de proyectos en el cantón. Dice
35 que con mucho respeto, estaría solicitando a la Sra. Alcaldesa, que además de acatar las
36 recomendaciones del Sr. Auditor, se afinen un poco más en la planificación, obviamente
37 tomando en consideración las impredecibles condiciones climáticas que se están presentando
38 en el país.
39

40 **Sra. Alcaldesa:** En cuanto a los expedientes, aclara que estos se han estado elaborando y se ha
41 tratado de ordenarlos, de forma tal que en este momento reflejan información desde el inicio
42 hasta la conclusión de la obra. Referente al problema de los materiales, dice que se dieron
43 algunos imprevistos, como la emergencia en septiembre, que afectó todo el cantón e impidió
44 que se pudiera enviar a un maestro de obras para darle dirección a los trabajos, tal como lo pidió
45 la comunidad, además de que dentro de todas las solicitudes que hacen los síndicos y regidores
46 de cada distrito, ella trata de priorizar aquellas que son de mayor afectación y, como todos
47 saben, hasta hace un mes, y por insistencia, se reactivaron los convenios con el Ministerio de
48 Obras Públicas y Transportes, de los cuales el año pasado se pudo ejecutar solamente el de
49 Barrio San Gerardo, de San Miguel, y el de Calle Hidalgo, mediante un recurso de amparo ante la
50 afectación de una vecina, y para este año hay un compromiso del Vice Ministro (con nota en
51 mano) de continuar con los convenios. Señala que por eso fue que no se priorizaron
52 necesidades. Dice que le gustaría que el Concejo, en algún momento pudiera designar un
53 sábado para ir a ver obras que se están realizando en los distritos, muchas de las cuales no
54 conocen, a fin de que puedan valorar lo que está haciendo la gente. Señala que hay muchos
55 factores que inciden en que las cosas no se realicen, pero se está trabajando en eso,
56 empezando con la bodega para guardar los materiales, a fin de ejercer un control y tener un
57 mejor respaldo, también, para mantener los materiales hasta tanto puedan ser enviados a cada
58 proyecto, porque los proveedores no pueden brindar el servicio de almacenamiento. Señala que
59 hay otras situaciones como la que se presentó con doña Gloria, donde la lista de materiales no
60 coincidía con lo que requería el maestro de obras, pero en general, se está dando la dinámica
61 para ir puliendo, pero la participación ciudadana juega un papel fundamental en el resguardo

1 de los materiales. Dice que obviamente, están abiertos a las recomendaciones que las otras
2 partes puedan suministrar, para aprovechar de forma óptima los recursos.
3

4 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Como aporte a la Administración, comenta que durante la gestión de
5 don Carlos Padilla había una funcionaria encargada exclusivamente de la coordinación de
6 proyectos, de manera que ésta se presentaba a constatar que la entrega de los materiales que
7 fueron girados con partida específica municipal, fuesen para la ejecución del proyecto
8 correspondiente, además de que se sacaban fotos. Dice hacer la mención como sugerencia,
9 para que consideren hacer la proyección para el próximo año, considerando que se trata de las
10 obras de 13 distritos. Acota que como dijo doña Mirna, debe estimarse el tiempo de duración de
11 un trabajo. Señala que quien trabaja en construcción, sabe que la duración de 50 sacos de
12 cemento es de 15 días máximo, de manera que dejarlos ahí, ya sea por 5 meses o por un año,
13 representa un costo, por tanto, los responsables, deben saber cómo administrar esos recursos.
14

15 **Sr. Presidente:** Indica que según le dice la Sra. Alcaldesa, el encargado de darle seguimiento a las
16 obras es Manuel Picado, además de que cuentan con expedientes y fotos del inicio y conclusión
17 de las obras.
18

19 **Reg. María Luisa Valverde:** Señala que tiene un diagrama de todas las partidas que deben
20 ejecutar, donde se indica que de las municipales solamente se ha aplicado el 33%, siendo que
21 hay distritos que no han aplicado ningún porcentaje. Con vista en ello, consulta a la Sra.
22 Alcaldesa respecto a qué está fallando, si es el proceso o los distritos, en cuanto a la diligencia
23 necesaria para sacar sus partidas. Comenta que los distritos deberían tener copia de ese
24 documento.
25

26 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que hace un mes, en una reunión se le entregó copia de ese documento a
27 los Síndicos. Señala que muchas de esas partidas están en proceso de ejecución, no obstante, a
28 nivel administrativo hay limitaciones y tiempos que respetar, pero esa es una labor conjunta,
29 donde las comunidades han incorporado cantidad de proformas para las diferentes partidas.
30 Dice que hay que aprovechar que tienen fondos y tratar de continuar trabajando.
31

32 4. **Nota No. 951 del señor Manuel Picado.** Solicita al CONAVI la declaratoria de las calles Lajas y
33 Sabanillas como ruta alterna nacional. **(Ver nota No. 962).**
34

35 5. **Documento No. 953. Veto interpuesto por la señora Alcaldesa en contra del acuerdo No. 9 de**
36 **la sesión No. 51-2008, relacionado con el caso del Sr. José Luis Mora. (ver nota siguiente)**
37

38 6. **Nota de la Presidencia en la cual manifiesta los motivos para el rechazo del veto interpuesto**
39 **por la Sra. Alcaldesa, en contra del acuerdo No. 9 de la sesión No. 51-2008. (Se da lectura).**
40

41 **Sra. Alcaldesa:** Dice permitirse leer también la interposición del veto, porque prácticamente es
42 opuesto a lo que dice la nota de la Presidencia. Señala la importancia de que pongan especial
43 atención al tema, a fin de que quede claro cuáles son los argumentos de la Administración para
44 tomar una decisión de esa naturaleza. (Da lectura).
45

46 Posterior a la lectura, la Sra. Alcaldesa aclara que en el 2007 se presentó un cargo que motivó el
47 inicio de un procedimiento contra dos funcionarios, porque supuestamente no se habían recibido
48 los dineros, cuando supuestamente el oriental había hecho el pago, con la situación y el
49 agravante de que se genera una acción contra funcionarios que supuestamente habían
50 afectado esos fondos, resultando que el oriental en ningún momento vino a la municipalidad, es
51 decir, desde la Auditoría el mismo funcionario elabora un informe, en apariencia, dando a
52 conocer un faltante que no existía. Señala que además, cómo lo menciona el oriental en las
53 declaraciones, se le había entregado a ese funcionario el dinero de todo un año, pero no hizo el
54 pago y además estaba generando toda esa afectación. Hace un llamado al Concejo, en el
55 sentido de que la Administración ha fundamentado todo el expediente y realmente las
56 irregularidades cometidas por el funcionario, afectan las arcas municipales, cuando lo cierto es
57 que la Administración quiere para la municipalidad funcionarios que realmente cumplan de
58 manera responsable.
59

60 **Reg. Carlos Agüero:** Señala que dándole vuelta a los documentos, hay una duda absoluta y le
61 extraña escuchar lo que dice el documento que leyó la Sra. Alcaldesa, que de hecho, se lo
62 redactaron sus asesores legales, porque ella cree en ellos, y le causa alarma que ese documento
63 que le redactó la Asesora Legal, contenga falsedad, y deben tener cuidado, porque de
64 acuerdo con lo que se colige de los documentos, a los que todos han tenido acceso, ahí hay

1 una duda muy grande, donde él señaló página por página en otro momento, que muchas cosas
2 no quedan bien definidas. Aclara que no tiene ninguna relación con Luis Mora, porque ni siquiera
3 forma parte de Liberación Nacional, pero no puede cometer la injusticia de levantar la mano si
4 no tiene seguridad ni claridad, o bien, si hay contradicciones, porque se dice que el oriental sí se
5 presentó a pagar, que fue atendido por un hombre grueso y que se extendieron recibos, donde
6 la misma ley regula que para la declaración de un extranjero que habla otro idioma, debe haber
7 un intérprete, pero eso se omitió, entre otras cosas que no lo convencen de la culpabilidad del
8 compañero Mora, de ahí que no desea irse con un cargo de conciencia, porque cuando hay
9 duda, no puede tomarse una decisión. Señala que el Sr. Mora no tiene que demostrar su
10 inocencia, por el contrario, los acusadores son quienes tienen que demostrar si es culpable, y ahí
11 no se ha probado su culpabilidad.

12
13 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que, dado que están hablando de partidos y de colores, aunque ella es
14 de Liberación Nacional y eventualmente se dice que Luis Mora también es de Liberación
15 Nacional, eso no la limita para hacer lo correcto ante una actitud indebida, y muy claramente se
16 está definiendo que el administrado, en ese caso, el oriental, fue a la municipalidad y puso la
17 denuncia respecto a que le entregó el dinero al funcionario Luis Mora y que no fue hasta el día
18 que se puso la denuncia que se pagó el dinero del administrado. Dice que, obviamente, previo a
19 esto, la aclaración, porque aunque ella no redacta los documentos, tiene completamente claro
20 que lo que se diga en ese documento es su responsabilidad. Reitera que en una primera
21 declaración que se hizo a la Auditoría, aparentemente el señor dijo que le entregó el dinero a un
22 cajero, cuyas características físicas describió, pero quedó de manifiesto que el administrado no
23 pudo haber dado esa declaración, cuando se presentó y dijo que no se había presentado antes
24 a la municipalidad, por lo tanto, el documento inicial no era legítimo, lo hizo la misma persona en
25 la Auditoría, y eso es lo que desea dejar claro, y desea aclarar también que ella no está ahí para
26 hacerle daño a ninguna persona, pero sí para cuidar los intereses de la municipalidad, de forma
27 tal que si algún compañero le muestra un caso, con pruebas, como está documentado el caso
28 que los ocupa, se tomarán acciones, porque la parte administrativa de la municipalidad
29 requiere gente sana, transparente y colaboradora, que no genere este tipo de problemas.

30
31 **Reg. Gloria Romero:** Dice que en ocasiones se aligeran procesos en la Administración, mientras
32 que otros, como el de Yorleny Mora, "duermen el sueño de los justos". Consulta por qué no le
33 trasladan ese caso a esa misma comisión, dado que hasta el momento, no tienen conocimiento
34 de lo que sucede al respecto.

35
36 **Sometido a votación el asunto, se toma el siguiente acuerdo:**

37 **ACUERDO No. 3**

38
39 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

- 40
41 1. Rechazar el veto interpuesto por la señora Alcaldesa contra el acuerdo No. 9 de la sesión No.
42 51-2008 del 26 de agosto de 2008.
43
44 2. Aprobar la siguiente propuesta presentada por el señor Presidente Municipal en torno al veto
45 descrito, con lo cual se ratifica la decisión anterior del rechazo de este, y se dispone elevar el
46 expediente al Tribunal Contencioso Administrativo, para la resolución correspondiente:

47 **"PRIMERO: DE LA MOTIVACIÓN DEL ACUERDO.**

48
49
50 Señala la señora Alcaldesa, que el acuerdo carece de motivación, según lo
51 establecido por el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública. Tal
52 argumento no es de recibo, con vista en que en el seno del Concejo Municipal, dos de los
53 regidores argumentaron sus razones para acoger el recurso de apelación presentado. Tales
54 argumentos forman parte de la motivación del acuerdo que se impugna. En cuanto al
55 dictamen de minoría, el mismo manifiesta que no existe prueba suficiente e idónea con la
56 cual se demuestre la falta del funcionario municipal, y en otro punto se manifiesta que en el
57 procedimiento se violentaron principios constitucionales como el debido proceso y derecho
58 de defensa, en razón de que el denunciante no habla bien el español y sus manifestaciones en
59 la audiencia oral y privada, en muchos aspectos son contradictorias. Si bien el dictamen de
60 minoría no es extenso, es sin lugar a dudas una motivación, como también lo fueron las

1 manifestaciones de los señores regidores, en las cuales se fundamentaron sus razones para
2 acoger el recurso de apelación interpuesto por el señor funcionario.

3
4 En relación con los alegatos de la señora alcaldesa, en cuanto a que el Concejo
5 Municipal no se manifiesta sobre las actuaciones por seguir con respecto al funcionario, es
6 necesario advertir que el Código Municipal solo dispone, en el artículo 150, el
7 procedimiento por seguir cuando se eleva un recurso de un empleado municipal, no siendo el
8 Concejo Municipal competente para determinar las acciones posteriores, lo cual por
9 competencia le corresponde sin lugar a dudas a la señora Alcaldesa.

10
11 **SEGUNDO: DE LAS VIOLACIONES AL DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO**
12 **PROCESO.**

13
14 Del estudio del expediente administrativo, se puede comprobar que existen violaciones
15 graves en cuanto al derecho de defensa y debido proceso del funcionario, las cuales
16 procedemos a señalar de forma más extensiva.

17 **a. DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR EL ÓRGANO DIRECTOR:** Como se
18 puede apreciar del estudio del expediente administrativo, no se consignaron las preguntas
19 que se le realizaron a los diferentes testigos del procedimiento, tal omisión constituye una
20 violación al derecho de defensa, ya que ante determinadas respuestas, no se puede saber a
21 ciencia cierta cuáles fueron las preguntas realizadas. El artículo 313 de la Ley General de la
22 Administración Pública, señala que: “1. *Las comparencias, en lo posible, serán grabadas.*
23 *2. Cuando lo fueren, el acta respectiva podrá ser levantada posteriormente con la sola firma*
24 *del funcionario director, pero en todo caso deberá serlo antes de la decisión final. Se*
25 *conservará la grabación hasta la conclusión del expediente.” De lo anterior; tenemos que el*
26 *acta de la audiencia debió de haber sido transcrita en su totalidad, y no solo las respuestas de*
27 *los testigos, como es el caso de estudio. La Procuraduría General de la República, manifiesta*
28 *en cuanto al acta de una audiencia oral y privada, que: “En el presente caso, el*
29 *procedimiento fue instaurado por el Concejo Municipal de la municipalidad de San José,*
30 *órgano competente para declarar la nulidad, el cual delegó la instrucción del presente*
31 *asunto en su secretaria. Sin embargo, en el expediente no se encuentra completa el acta de*
32 *la audiencia oral y privada, que es el documento que acredita y, por ello, da certeza jurídica*
33 *de que la audiencia se llevó acabo. Ya este despacho ha señalado la importancia que tiene*
34 *el acta de la audiencia oral y privada de cara a la validez del procedimiento (ver*
35 *dictámenes C-234-2001 y C-246-2003, entre otros).”*

36 De lo anterior, tenemos que al no estar completa el acta, el acto administrativo
37 contiene una invalidez, que a nuestro juicio produce la nulidad del procedimiento, por
38 violación, como ya se manifestó, de los principios constitucionales de derecho de defensa y
39 debido proceso.

40 **b. DEL TRADUCTOR DEL DENUNCIANTE.** Otra violación a los principios antes
41 citados, lo constituye el que el funcionario no podía tener certeza de que la traducción que se
42 realizaba ante las preguntas del órgano director, correspondían a lo que manifestaba el
43 oriental, ya que el traductor era un amigo del denunciante y a su vez era testigo en el
44 procedimiento. Al constatarse que el denunciante no podía expresarse correctamente en el
45 idioma español, lo procedente era haber requerido al Ministerio de Relaciones Exteriores la
46 lista de traductores oficiales, según disposición de la Ley No. 8142 de 5 de noviembre del
47 2001, Publicado en La Gaceta No. 227 de 26 de noviembre del 2001. La importancia de
48 contar con un traductor oficial, reside en que se trata de un procedimiento disciplinario en el
49 cual se debe asegurar que lo manifestado por el testigo (denunciante), es traducido
50 literalmente. La razón de una audiencia oral, es que el órgano decisor o instructor, pueda
51 constatar de viva voz, las manifestaciones de los testigos, si el traductor realiza una mala
52 traducción, lo manifestado puede conllevar a que el órgano director o el decisor tomen una
53 decisión errónea en cuanto a lo que se testifica, en perjuicio del funcionario sujeto a
54 procedimiento administrativo.

1
2 En dictamen 331 de la Procuraduría General de la República, el abogado del Estado,
3 se manifiesta en cuanto a la importancia del traductor, señalando en lo que nos interesa: “De
4 acuerdo con la Ley de Traducciones e Interpretaciones Oficiales, Ley n.º 8142 de 5 de
5 noviembre del 2001 y su reglamento (decreto ejecutivo n.º 30107 de 25 de enero del 2002),
6 el traductor es el profesional con conocimiento suficiente de la lengua española y una o más
7 lenguas adicionales para trasladar de manera fiel, en forma escrita, los términos de la
8 lengua fuente (lengua del documento o de la expresión original desde la cual se realiza la
9 traducción o interpretación) a la lengua meta (lengua hacia la cual se traduce o se
10 interpreta un documento). Es una persona de vasta cultura, con los conocimientos
11 necesarios en gramática, vocabulario general, técnico, jurídico, literal o cultural que la
12 facultan para desempeñar su labor. Por su parte, la traducción oficial es la traducción de
13 un documento del idioma español a una lengua extranjera o viceversa, **con fe pública y**
14 **carácter oficial**, efectuada por un traductor oficial debidamente nombrado y autorizado por
15 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (artículo 1º). Desde esta perspectiva, el
16 traductor oficial ejerce una función pública en forma privada, lo que no lo convierte en
17 funcionario público, tal y como acertadamente lo indica el numeral 27 del Reglamento al
18 Estatuto del Servicio Exterior, decreto ejecutivo n.º 29428 de 30 de marzo del 2001, cuando
19 dispone que dichas personas, que brindan servicios al Ministerio en forma ocasional y sin
20 remuneración, se rigen por disposiciones especiales y no forman parte del Servicio
21 Exterior. Estamos, pues, ante un caso típico de un ejercicio privado de una función pública,
22 tal y como ocurre con la función notarial.

23
24 En lo que interesa para este estudio, también debemos agregar que un traductor oficial
25 tiene como potenciales clientes a personas físicas o jurídicas o **entidades gubernamentales**
26 que solicitan para su uso los servicios de traducción o interpretación (artículo 1). Más aun,
27 el artículo 3 de la citada Ley n.º 8142 le impone el deber a las instituciones públicas de
28 requerir los servicios de los traductores oficiales para la traducción oficial de todo
29 documento emitido en un idioma diferente del español, con miras a producir efectos legales
30 en Costa Rica, o de todo documento del español a otro idioma, cuando así se requiera. **Lo**
31 **propio se exige para deposiciones orales con efectos legales en Costa Rica o en el**
32 **extranjero.**”

33
34 De lo anterior; tenemos que un procedimiento administrativo disciplinario tiene
35 repercusiones legales para el funcionario como para la institución (Municipalidad de
36 Desamparados), por lo que la omisión del órgano director del procedimiento de solicitar un
37 traductor oficial, repercute en la esfera jurídica del funcionario de forma gravosa a sus
38 intereses.

39
40 **POR TANTO:** Recomiendo a los señores regidores:

- 41
42 1- Rechazar el veto interpuesto por la Alcaldesa, señora Maureen Fallas Fallas.
43 2- En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 158 del Código Municipal, elevar ante el
44 Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, el veto interpuesto, con el
45 correspondiente expediente administrativo.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan**
46 **negativamente Jorge Padilla, Mirna Smith y María Luisa Valverde.**

47
48
49 **Reg. Fernando González:** Dice que cuando se presentaron los elementos que apuntaban el tema
50 del Sr. Mora Hernández, él consideró que esa situación los llevaba a preguntarse sobre la calidad,
51 idoneidad y moralidad de los funcionarios que integran la Auditoría Interna, porque si bien es
52 cierto, en el procedimiento, que fue muy bien expresado hoy por el Sr. Porras, se establecen las
53 razones por las cuales se da esa situación, él queda con esa inquietud, porque de cierta manera,
54 hay un cuestionamiento moral de la persona, además de que podría presumir que se omitieron
55 situaciones muy especiales. Dice dejar planteado también que la misma Ley de Control Interno y
56 las leyes que rigen estos aspectos, hacen la observancia sobre la moralidad y la idoneidad de
57 quienes integran la Auditoría Interna, al establecer que deben ser personas intachables. Dice
58 justificar su voto en el sentido de que precisamente en sesión anterior, él hizo ver sobre los

1 procedimientos y las omisiones que se dieron en torno a ese caso, que hoy el Sr. Presidente lo
2 fundamenta y lo deja sólido en su documento.

3
4 **Sr. Presidente:** Informa que el Sr. Jorge Agüero está comisionado en reunión con el Comité
5 Cantonal de Deportes y con los vecinos de la calle donde se desarrolla el proyecto Las Brisas.
6 Indica además que el Sr. Manuel Araya está asumiendo en lugar de Gloria Romero.

7
8 **Reg. Mirna Smith:** Expresa que el veto presentado por la Sra. Alcaldesa se acepta o no acepta,
9 porque no hay más nada que hacer, pero el documento presentado por el Sr. Porras no entra en
10 juego en el asunto.

11
12 **Sr. Presidente:** Aclara que en el segundo por tanto, él está pidiendo que se traslade al Tribunal
13 Contencioso Administrativo.

14
15 **Sr. Secretario:** Aclara que con el acuerdo se rechazó el veto interpuesto por la Sra. Alcaldesa y se
16 acogió el documento de rechazo expuesto por el Sr. José Porras, con lo cual se estaría elevando
17 el caso al Tribunal Contencioso Administrativo.

18
19 **Sínd. Severo Argüello:** Se refiere a la difícil situación económica que enfrenta una vecina de la
20 urbanización Buenaventura, a la que le dio una parálisis. Por lo anterior, solicita la ayuda por parte
21 de los compañeros del Concejo.

22
23 De inmediato se procede al respecto.

24
25 **7. Documento No. 956. Moción e informe al Concejo, por parte del Reg. Carlos Agüero, en torno**
26 **a la reunión sostenida en la Contraloría General de la República, en el caso del Síndico Marco**
27 **Vinicio Varela.**

28
29 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad.**

30
31 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que existe un documento de fecha 21 de agosto del 2008, dirigido al
32 Sr. José Luis Alvarado Vargas, de la Contraloría, en el cual el Sr. Auditor señala que hay
33 incongruencia entre las fechas del documento, en contraposición con la fecha de inicio de la
34 investigación, de forma tal que, sin entrar mucho en el análisis que presenta el Sr. Agüero, el cual
35 tiene algunos elementos que no considera prudentes, estima conveniente esperar la respuesta a
36 ese documento, antes de tomar alguna decisión.

37
38 **Sínd. Marco Vinicio Varela:** Dice motivar a los presentes a acoger la moción y votarla
39 unánimemente, tal como lo hicieron el 4 de septiembre con la moción de doña Mirna Smith,
40 dado que es la única forma de aclarar ese cuestionamiento. Señala que desde el 22, don Israel
41 Barrantes se comprometió a dar respuesta al Concejo sobre una reunión que estaba tramitando,
42 cosa que no ha sucedido. Sobre el nuevo documento al que están aludiendo, cree que ya la
43 Contraloría le dio respuesta al Sr. Auditor, y que eso no cambiará en nada el escenario, por ende,
44 para no ocuparse más del tema por algún tiempo, considera oportuno que se vote la moción
45 firmemente, dado que no le teme al proceso, por el contrario, ahora tiene más expectativas,
46 porque ya están bien reglamentados los términos de esa relación de hechos, que sería la primera,
47 porque la anterior no fue una relación de hechos.

48 49 **ACUERDO No. 4**

50 **Considerando:**

51
52 1. Que el pasado 4 de septiembre de 2007, este Concejo Municipal, mediante el acuerdo No. 4 de
53 la sesión ordinaria No. 414, acordó solicitar un estudio sobre el cargo que el Diario Extra, en la
54 edición del día 04 de septiembre de 2007, le ha imputado al Síndico Marco Vinicio Varela
55 Miranda.

56
57 2. Que el pasado 20 de mayo de 2008, este Concejo Municipal, mediante el acuerdo No. 9 de la
58 sesión No. 30-2008, acordó aprobar la recomendación contenida en el informe de Relación de
59 Hechos, oficio No. 027-A-08 de la Auditoría Interna, de remitir a la Contraloría General de la
60 República, para la valoración y resolución, el expediente que corresponde al caso del Síndico
61 Propietario Marco Vinicio Varela Miranda, que se relaciona con publicación realizada por el Diario
62 Extra en la edición del día 04 de septiembre de 2007.

1
2 3. Que mediante el Oficio No. 6198 del Área de Denuncias y Declaraciones Juradas de la
3 Contraloría General de la República, del día 1° de julio de 2008, dirigido al Licenciado Israel
4 Barrantes Sánchez, Auditor Interno de la Municipalidad de Desamparados, oficio que es de
5 conocimiento de este Concejo Municipal, se establece entre muchas cosas: “Que la Relación de
6 Hechos presentada por el Licenciado Israel Barrantes, no reúne los requisitos técnicos y jurídicos
7 que permitan incoar un procedimiento administrativo con el propósito de establecer sanciones
8 administrativas.”
9

10 4. Que mediante el documento con fecha 21 de agosto de 2008, enviado por el Licenciado Israel
11 Barrantes, al Área de Denuncias y Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la
12 República, documento que es del conocimiento de este Concejo Municipal, y donde expresa
13 textualmente lo siguiente: “El criterio de este despacho para la emisión y tramitación de la Relación
14 de Hechos que nos ocupa, se fundamentó en que a nuestro juicio, sí existen en el expediente
15 suficientes elementos como para propiciar la tramitación de un procedimiento administrativo en
16 contra de la persona mencionada en el informe.”
17

18 5. Que el Concejo Municipal de Desamparados es la instancia que debe establecer el
19 procedimiento por seguir, en lo relacionado con el caso del Síndico Marco Vincio Varela Miranda,
20 de tal forma que se garantice el establecimiento de la verdad y, si se justifica, gestionar las
21 sanciones que correspondan.
22

23 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

24
25 Solicitar al Licenciado Israel Barrantes Sánchez, Auditor Interno de la Municipalidad de
26 Desamparados, la elaboración de una Relación de Hechos sobre el cuestionamiento expresado en
27 contra del Síndico Marco Vinicio Varela Miranda, en la publicación del Diario extra, de la edición
28 del día 4 de septiembre de 2007.
29

30 Esta nueva Relación de Hechos debe estar apegada en forma estricta a la legislación y
31 reglamentación vigente al día de hoy, y también observando las diferentes directrices contenidas en
32 el Oficio 6198 del 1° de julio de 2008, y la Resolución R-CO-9-2008 del 19 de febrero de 2008,
33 ambos documentos emitidos por la Contraloría General de la República. El señor Auditor deberá
34 enviar el expediente completo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
35 Contraloría General de la República, a más tardar el próximo 03 de octubre del año en curso, y
36 remitirá a este Concejo Municipal, que es su superior inmediato, una copia del oficio en el que se
37 da el recibido del expediente en mención, por parte de la Contraloría General de la República.”

38 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente Gloria Romero, Mirna Smith y**
39 **María Luisa Valverde. Sustituye a Jorge Padilla, Jeanina González.**
40

41 **Sr. Presidente:** Sugiere que las siguientes notas relacionadas con partidas de los concejos de
42 distrito para el 2009, sean trasladadas a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
43

44 8. **Nota No. 958 del Concejo de Distrito de San Rafael Abajo.** Comunican acuerdo en el que se
45 determina dedicar la totalidad de los recursos asignados a ese distrito para el año 2009, al
46 proyecto de reparación de vías, que se definirán posteriormente, de conformidad con el
47 deterioro que en ese momento presenten. Se adjunta el respectivo formulario. **Se traslada a la**
48 **Comisión de Hacienda y Presupuesto**
49

50 9. **Documento No. 959 del Concejo de Distrito de Los Guido.** Formulario del proyecto de
51 mejoramiento de la red e infraestructura vial en Los Guido, al cual se destinan 12 millones de
52 colones del presupuesto ordinario del 2009. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
53

54 10. **Nota No. 960 del Instituto Nacional para el Desarrollo, de Lima, Perú.** Invitación a participar en
55 el II Curso Internacional para Municipios sobre proyectos MDL (Mecanismos de desarrollo limpio),
56 bonos de carbono y Mitigación del Calentamiento Global, por desarrollarse los días 1, 2 y 3 de
57 octubre de 2008. Adjuntan la información correspondiente. Costo sin pasajes, \$ 1, 300.00. **Se toma**
58 **nota.**
59

1 11. **Nota No. 961 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Criterio legal en torno a solicitud planteada
2 por la Asociación de Desarrollo Integral Contadores y Sabará de Calle Fallas, para que se les
3 autorice uso en precario de una zona de esa urbanización. El Lic. Francisco Valverde realiza una
4 serie de consideraciones al respecto. **Se distribuirá copia para conocimiento.**
5

6 12. **Nota No. 962 de la Dirección Ejecutiva del CONAVI.** Traslado interno de la nota remitida por el
7 señor Manuel Picado, en la que se gestiona, con base en acuerdo tomado en la sesión No. 48-
8 2008, la declaratoria de Calle Sabanillas y Calle Lajas, como ruta alterna nacional, con la
9 finalidad de que el CONAVI las intervenga inmediatamente.
10

11 **Sr. Presidente:** Sobre el particular, sugiere hacerle ver al CONAVI que Desamparados le está
12 dando una solución al Gobierno Central, pero está sufriendo las consecuencias por esa situación.
13

14 **Sra. Alcaldesa:** Con respecto a Calle Sabanillas, dice que Asdrúbal quedó de enviarle el
15 documento del cartel para realizar la canalización de aguas con los recursos chinos, pero
16 lamentablemente, por estar atendiendo a varias personas, no se percató de que aún no le había
17 llegado el documento, sin embargo, tratará de localizarlo para ver la posibilidad de tomar el
18 acuerdo el próximo martes, a fin de iniciar el proceso de contratación.
19

20 13. **Nota No. 963 de un grupo de vecinos de San Juan de Dios.** Solicitan se limpie la maleza de los
21 alrededores de la plaza de deportes, dado que su condición actual ha permitido que se
22 transforme en refugio de drogadictos y antisociales, quienes realizan sus fechorías en perjuicio de
23 los vecinos. Dicen realizar su petición porque religiosamente se les cobra el servicio de
24 mantenimiento de zonas verdes, pero ni la Municipalidad ni la entidad responsable del deporte
25 cantonal o distrital, se preocupan por corregir el problema. **Se traslada al Comité de Deportes
26 para que tome las acciones correspondientes.**
27

28 **Reg. Aurora Sánchez:** Solicita al Concejo de Distrito que converse sobre el particular con los
29 representantes del Comité de Deportes.
30

31 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que la chapia de la plaza no corresponde a la municipalidad, sino al
32 Comité Cantonal de Deportes, dado que no es zona verde municipal. Además, dice que como el
33 cartel de chapias es un proceso de licitación abreviado, todavía está en tiempo y se han recibido
34 muchas ofertas pero hasta el viernes 16 se dará la adjudicación, de manera que se iniciará a
35 partir de esa fecha.
36

37 14. **Nota No. 964 del PRUGAM.** Comunican que en reunión del 27 de agosto, esa instancia
38 entregó oficialmente el documento "Homologación del Plan Regulador de la Municipalidad de
39 Desamparados" y la propuesta para la actualización de dicho documento normativo, la cual se
40 hará por la empresa IDOM Ingeniería y Consultoría S. A., con recursos de la contrapartida
41 nacional, aportados por el IFAM, en el marco del proyecto. Indican que en el proceso participará
42 el equipo técnico del PRUGAM, así como la Municipalidad de Desamparados, como esfuerzo
43 conjunto para actualizar dicho documento. Señalan que ante esto, es necesario remitir
44 formalmente ante la entidad gestora el PRUGAM y a más tardar el día 16 de septiembre de 2008,
45 la decisión tomada por la Municipalidad respecto a la aceptación o rechazo a la propuesta.
46

47 **Reg. Mirna Smith:** Señala que la semana anterior informó sobre la reunión relacionada con ese
48 tema, a la que asistió con el Sr. José Porras, y a raíz de eso nació la moción en la que aprobaron
49 decir sí a los recursos, para aplicarlos en la actualización del Plan Regulador. Sugiere remitir al
50 PRUGAM esa moción.
51

52 **Sr. Secretario:** Informa que la Lic. Fanny Alvarado le solicitó el acuerdo para enviarlo ella.
53

54 15. **Nota No. 965 de la Presidenta del Concejo de Distrito de Desamparados.** Solicita al Concejo
55 Municipal la aprobación de los perfiles de los proyectos para las obras municipales por ejecutar
56 en este distrito, las cuales serán financiadas con los recursos que se asignarán en el presupuesto
57 ordinario del año 2009. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
58

59 16. **Nota No. 966 del Subproceso de Gestión de Cultura y Turismo.** Invita a los miembros del
60 Concejo a las actividades que con motivo de la Independencia de la República, se realizarán
61 durante la semana del 10 al 15 de septiembre. Asimismo, solicita se defina si para el 15 de
62 septiembre el Concejo realizará sesión solemne, con el fin de tomar las previsiones del caso en
63 cuanto a sillas, programa, sonido, etc. Asimismo, solicita tomar las previsiones del caso con los
64 inspectores municipales, a fin de evitar que los vendedores ambulantes, en especial los de

1 alimentos, se ubiquen y realicen su actividad durante el desfile, además, para no permitir el
2 expendio de licor a menores de edad en negocios cercanos a la ruta del desfile.

3
4 **Sr. Secretario:** Informa que conforme lo explicado por el funcionario Rafael Flores, el 15 de
5 setiembre se instalará una carpa enfrente del edificio municipal, para que los miembros del
6 Concejo, exclusivamente, puedan apreciar los desfiles. Agrega que para ese fin se les entregó
7 un boleto que deberán presentar cuando deseen ocupar su espacio o pueden donarlo a otra
8 persona, en caso de que no puedan asistir.

10 **ACUERDO No. 5**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda celebrar sesión extraordinaria solemne el día
12 lunes 15 de septiembre de 2008, a las ocho horas, en la explanada del Parque Centenario, en
13 conmemoración de la independencia de la República de Costa Rica.” **Acuerdo definitivamente**
14 **aprobado.**

15
16 **17. Nota No. 967 del señor Ricardo Zeledón dirigida al señor Secretario.** En torno a memorial
17 recibido de parte de este funcionario, referido a su nota del 4 de septiembre, dice indicar los
18 errores de tramitación en que está incurriendo el Concejo, para lo cual solicita una audiencia
19 con el fin de explicar ese asunto. Seguidamente, se refiere a diversos elementos en el trámite de
20 los planteamientos formulados, asimismo, formula la petición de que el Secretario solicite de
21 vuelta la documentación remitida al Tribunal, por cuanto considera que se ha fraccionado en
22 dos expedientes la solicitud planteada inicialmente al Concejo. **Se traslada a la Asesora Legal.**

23
24 **Sr. Secretario:** Al respecto, manifiesta que como ya había explicado antes, este señor plantea al
25 Concejo se le dé por agotada la vía administrativa, pero la petición se le rechaza por no estar
26 legitimado para ello, teniendo la oportunidad de presentar el recurso de revocatoria con
27 apelación, mismo que también fue rechazado por el Concejo, al tiempo que se acuerda enviar
28 el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo. Señala que posteriormente el Sr. Zeledón
29 presenta un nuevo trámite, alegando que aporta la legitimación, pero ya el Concejo ha
30 rechazado la revocatoria y ha enviado el expediente al Tribunal, por tanto, la Secretaría cerró el
31 expediente en ese momento. Indica que al presentarse ese nuevo documento, se consideró que
32 entraba en un nuevo proceso, pero el señor Zeledón no está conforme que se haya dividido su
33 petición en dos expedientes. Considera que la Asesora Legal podría darles alguna indicación
34 sobre la respuesta que deba darse a esa petición.

35
36 **18. Nota No. 968 de la Municipalidad de San Carlos.** Comunican acuerdo de apoyo a la iniciativa
37 de la Municipalidad de Desamparados para instar a la Comisión Permanente de Asuntos
38 Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con el fin de que se
39 incluya a las municipalidades en el beneficio de exoneración de impuestos al diesel. **Se toma**
40 **nota.**

41
42 **19. Nota No. 969 de la Fundación CEPRONA** dirigida a la señora Alcaldesa. La Invitan a participar
43 en el seminario taller “Herramientas para la gestión integral de los residuos sólidos municipales”,
44 por efectuarse los días 2, 3, 9 y 10 de octubre en el Hotel Barceló Palma Real de San José. La
45 invitación se hace extensiva también a colaboradores o funcionarios que representen a la
46 corporación municipal. Se adjuntan los antecedentes y características de esa fundación, a la vez
47 indican que con esta capacitación los participantes adquieren los conocimientos
48 fundamentales para la aplicación de algunas herramientas prácticas para lograr un
49 mejoramiento de la gestión de los residuos sólidos y facilitar así la toma de decisiones. Adjuntan
50 formulario de inscripción e información sobre el temario por desarrollar. **Se traslada a la Comisión**
51 **de Residuos Sólidos.**

52
53 **Sr. Presidente:** consulta si algún miembro de la Comisión desea ir.

54
55 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que por parte de la Alcaldía no habrá participación. Considera que la
56 Comisión de Residuos es la que debe decidir si participa.

57
58 **20. Nota No. 970 de Coopesantos R.L.** Comunican que en la Gaceta del día 7 de abril de 2008, se
59 publicó la Declaratoria de Interés Público y Conveniencia Nacional del proyecto eólico descrito
60 en la sesión del pasado 18 de diciembre. Dicen esperar que el proyecto sea una realidad, gracias
61 al trabajo continuo de la cooperativa y al apoyo de la Municipalidad. **Se toma nota.**

1 21. **Nota No. 971 de la señora Iris Solano C.** Solicita el arreglo de las calles de Bo. La Orquídea, las
2 cuales se encuentran muy deterioradas, además de que en ese lugar no existe un comité, por lo
3 que no disponen de ninguna ayuda de la Municipalidad. **Se traslada al Concejo de Distrito de**
4 **San Miguel.**

5
6 **Sínd. Marco Vinicio Varela:** dice que es extraño que la vecina no haya detectado que desde
7 hace 8 meses existe un comité de vecinos que está afiliado a la Asociación de Desarrollo de San
8 Miguel, además de que en este momento se va a ejecutar una partida en la canalización de
9 aguas de ese barrio, para posteriormente ver cómo se hace con el bacheo. Indica que para ese
10 efecto, se están recolectando fondos y organizando un bingo, de forma tal que le gustaría tener
11 copia de la carta.

12
13 22. **Nota No. 972 del Tribunal Supremo de Elecciones dirigida a las señoras regidoras y a la**
14 **Alcaldesa.** Invitación al Foro "Participación política de las mujeres: de la cuota a la paridad", por
15 realizarse el día jueves 18 de septiembre a las 2:00 p.m. en el Auditorio del Tribunal Supremo de
16 Elecciones. **Se toma nota.**

17
18 23. **Nota No. 973 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Criterio legal en torno a solicitud formulada
19 por la Asociación de Desarrollo Integral de La Paz para el otorgamiento de uso en precario de
20 finca inscrita al folio real No. 591771-000. Señala el dictamen que sí es posible lo solicitado, siempre
21 que el Concejo considere lo indicado en el oficio PSJ-743-2008, para lo cual se debe tomar el
22 acuerdo respectivo, autorizando a su vez a la Administración para la confección y suscripción del
23 respectivo convenio. También se refiere el dictamen a la solicitud presentada por el Comité de
24 Vigilancia de Seguridad y Bienestar de Los Claveles de El Porvenir, para la instalación de medidor
25 en casetilla de vigilancia. Al respecto, señala que no sería susceptible de llevar a cabo esto
26 mediante convenio, pues dicho comité no tiene personería jurídica, no obstante, el Concejo
27 debería tomar un acuerdo para que se autorice al señor González a gestionar el correspondiente
28 medidor ante la CNFL, en el entendido de que se confeccionará un documento para establecer
29 las obligaciones del señor presidente del comité antes mencionado. **Se traslada cada tema al**
30 **concejo de distrito respectivo.**

31
32 24. **Nota No. 974 de la señora Giselle Chinchilla Fallas.** Señala que en este momento está
33 solicitando ante el INVU el bono de vivienda para la compra de casa, no obstante, existe el
34 inconveniente de que aparece a su nombre un derecho de una propiedad colindante con el río
35 Cañas, en San Juan de Dios, lo cual se constituye en un obstáculo para la obtención de dicho
36 beneficio. Expresa que ese terreno fue declarado no apto para construir por parte de la Comisión
37 Nacional de Emergencias, debido a que en este momento el río ha minado alrededor del 50% de
38 su área. Por lo anterior y con vista en solicitud del mismo INVU, solicita sea traspasado a la
39 Municipalidad el derecho, para que no aparezca a su nombre y le sea aprobado el bono. Señala
40 que el traspaso sería asumido por su persona, por lo que ruega se realice el acto lo más
41 prontamente posible, para evitar que se le venza la opción de compra-venta correspondiente.
42 Se adjunta copia del dictamen de la Comisión Nacional de Emergencias, así como la
43 certificación de propiedad expedida por el Registro Nacional y la copia del plano catastrado. **Se**
44 **traslada al Departamento Legal, a fin de que resuelva en 8 días, dado que hay premura en el**
45 **caso.**

46
47 25. **Nota No. 976 de la Alcaldía Municipal.** Remite, para su revisión, propuesta de reglamento
48 para el cobro administrativo del costo de demoliciones, elaborado por el Proceso de Gestión
49 Territorial Ambiental. **Se traslada a la Comisión de Jurídicos.**

50
51 26. **Nota No. 975 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Recomendación para resolver el recurso de
52 revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el señor Ricardo Zeledón Zeledón,
53 Apoderado Especial de Compañía Inversionista Las Brisas S. A., contra el acuerdo No. 11 de la
54 sesión No. 48-2008 celebrada por el Concejo el día 12 de agosto de 2008.

55 **ACUERDO No. 6**

56
57 "El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el criterio emanado del Proceso de
58 Servicios Jurídicos, acuerda rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Ricardo
59 Zeledón Zeledón, Apoderado Especial de la Compañía Inversionista las Brisa S.A., contra el
60 acuerdo No. 11 de la sesión 48-2008, celebrada por el Concejo Municipal el día 12 de agosto de
61 2008. Lo anterior, por cuanto los argumentos esgrimidos fueron considerados en su oportunidad,
62 careciendo así de nuevos elementos por valorar, a efectos de poder ser considerados para revocar
63 dicho acuerdo.

1
2 Por otra parte, se acuerda admitir el recurso subsidiario de apelación y elevarlo para ante el
3 Tribunal Contencioso Administrativo, para que este lo conozca en alzada, como jerarca impropio
4 en materia municipal, al tenor de lo establecido en el artículo 189, del Código Procesal
5 Contencioso-Administrativo.

6
7 Se acuerda emplazar al recurrente, según lo dispuesto por el artículo 190 del Código Procesal
8 Contenciosos Administrativo, para que se apersona ante el Tribunal Contencioso Administrativo,
9 Sección Tercera, dentro de los **cinco días** siguientes a la notificación de la presente resolución, a
10 hacer valer sus derechos y señalar lugar y/o medio para la recepción de notificaciones dentro del
11 perímetro del Segundo Circuito Judicial. Notifíquese al recurrente en el lugar o medio señalado al
12 efecto.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

13
14
15 **27. Nota No. 977 del Subp. de Planificación Territorial.** Traslado de recurso de apelación a nombre
16 de Young y Wong S. A. **Se traslada a la Asesoría Legal.**

17
18 **Sr. Presidente:** Respecto a la asesoría legal, comenta que la Lic. Laura Bonilla le informó que
19 probablemente en 15 días estará reincorporándose al Concejo, dado que consideró no
20 continuar con el Tribunal y abocarse a dar seguimiento a la labor con sus clientes.

21
22 **Sr. Secretario:** Indica que se le está trasladando trabajo a la Licda. Katherine Mora Campos,
23 recomendada por la Lic. Laura Bonilla, pero aún no se ha hecho ningún nombramiento. Solicita al
24 Concejo tomar la acción correspondiente.

25
26 **Luego de aprobada la dispensa de trámite de comisión, se toma el siguiente acuerdo:**

27
28 **ACUERDO No. 7**

29 “El Concejo Municipal de Desamparados, en atención al acuerdo No. 17 de la sesión No. 51-2008
30 celebrada el 26 de agosto de 2008, acuerda contratar, a partir del 9 de septiembre, a la Lic.
31 Katherine Mora Campos, cédula No. 1-1041-380, quien fungirá como Asesora Legal del Concejo
32 durante el lapso de ausencia de la Máster Laura Bonilla Herrero. Dicha contratación se hace en los
33 mismos términos que rigen la contratación de la Lic. Bonilla Herrero.” **Acuerdo definitivamente**
34 **aprobado.**

35
36 **28. Nota No. 978 del Concejo de Belén.** Comunican acuerdo de apoyo a la iniciativa de la
37 Municipalidad de Desamparados para que se incluya a las municipalidades en el beneficio de
38 exoneración de impuestos al diesel. **Se toma nota.**

39
40 **29. Nota No. 981 del Concejo de Distrito de Desamparados.** Comunican acuerdo para destinar los
41 recursos del gobierno chino, al proyecto de construcción en cemento de la calle comprendida
42 entre el Toño s Bar y el Abastecedor Roxinia (300 metros), en Cucubres. **Se traslada a la Comisión**
43 **de Hacienda y Presupuesto.**

44
45 **30. Nota No. 980 del Concejo de Distrito de Desamparados.** Comunican acuerdo en el que
46 distribuyen los 12 millones correspondientes al presupuesto ordinario del año 2009. **A continuación**
47 **se toma el siguiente acuerdo:**

48
49 **ACUERDO No. 8**

50 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la solicitud del Concejo de Distrito de
51 Desamparados para destinar los recursos provenientes de la donación del Gobierno chino, al
52 proyecto de construcción (en cemento) del tramo de vía ubicado entre el Toño s Bar y el
53 Abastecedor La Roxinia, en Cucubres.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

54
55
56 **31. Nota No. 979 de la Licda. Lilliam Arguedas.** Respecto al acta de la sesión No. 32-2008 (folio No.
57 334, renglón No. 6), señala que se consignó erróneamente el nombre del vecino participante, por
58 cuanto se indica en el acta que es el señor Wagner Santos, siendo lo correcto Jorge Guerrero
59 Arias. Dice no comprender el error, por cuanto el señor Guerrero es conocido por buena parte de
60 la fracción de Liberación Nacional. Solicita se corrija dicho error, asimismo, se haga una

1 transcripción exacta y ampliada de la intervención de dicha persona, de acuerdo con la
2 grabación de la sesión. Solicita certificar esto último.

3
4 **Sr. Secretario:** Solicita autorización a fin de establecer al final del acta y de manera manuscrita, la
5 corrección solicitada, y que a su vez la Auditoría estampe el sello correspondiente. En cuanto a la
6 transcripción exacta, informa que él le explicó a la Sra. Arguedas que la transcripción no se hace
7 literal, aunque se mantiene en las actas el espíritu de lo manifestado.

8 9 **ACUERDO No. 9**

10 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda instruir al señor Secretario para que en el acta de
11 la sesión No. 32-2008 del 27 de mayo de 2008, se sustituya, mediante nota manuscrita, el nombre
12 de Wagner Santos por el de Jorge Guerrero Arias, debido al error que se dio en la consignación del
13 nombre del participante. Asimismo, se solicita al señor Auditor Interno validar con su sello y firma
14 (en el aspecto formal), dicha modificación.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

15
16
17 **32. Nota del Concejo Municipal de Heredia.** Comunican acuerdo para instar a la Comisión
18 Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa,
19 con el fin de que se incluya a las municipalidades en el beneficio de exoneración de impuestos
20 al diesel. **Se toma nota.**

21
22 **33. Nota No. 985 del Subp. de Cultura y Turismo.** Comunica al Concejo el programa de
23 actividades de la semana cívica. **Se toma nota.**

24
25 **34. Documento No. 986. Escrito de 70 vecinos.** Solicitan el arreglo de las calles de la comunidad
26 de Fátima, dado el grave deterioro de estas. Para ello, proponen se utilicen los recursos
27 proyectados para el año 2009. **Se traslada al concejo de distrito.**

28
29 **Sr. Presidente:** Informa que se recogieron ₡ 24,750.00 para la Sra. Flor González, vecina de San
30 Rafael Abajo. Da las gracias a las personas que cooperaron con la noble causa. Seguidamente,
31 expresa que los compañeros del sur necesitan presentar una moción, por lo tanto, solicita alterar
32 el orden del día para dicho efecto, considerando lo avanzado de la hora y que ellos deben viajar
33 muy lejos.

34 35 **ACUERDO No. 10**

36 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda modificar el orden del día para analizar y
37 someter a votación la propuesta de los representantes de los distritos del sur, para que se realice
38 sesión extraordinaria en la Guaría de El Empalme.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

39 40 **CAPÍTULO III** 41 **Asuntos varios**

42
43 **1. Moción de los Síndicos de San Cristóbal, Frailes, y el Rosario (Lectura a cargo del Sr. Otto**
44 **Cordero).**

45
46 **Ampliamente analizado y discutido el asunto, se somete a votación la dispensa de trámite, siendo**
47 **aprobada por unanimidad. Se toma el siguiente acuerdo:**

48 49 **ACUERDO No. 11**

50 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente moción de los Síndicos y
51 Síndicas de los distritos del sur de Desamparados:

52
53 De conformidad con las atribuciones que nos confiere el artículo 172 de la Constitución Política,
54 54 y 57 del Código Municipal:

55
56 **Considerando.**

57
58 1. Que el Concejo Municipal puede celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran,
59 convocando a todos sus miembros.

- 1 2. Que pueden celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos
2 relativos a los intereses de los vecinos de la localidad.
3
4 3. Que por política de los Concejos de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo que componemos
5 los Distrito de San Cristóbal, Frailes y Rosario pero que el Consejo Municipal de
6 Desamparados sesione en los mencionados distritos del Sur.
7

8 **Por tanto:** “Los síndicos, sindicados de San Cristóbal, Frailes, El Rosario y Asociaciones de
9 Desarrollo, solicitamos respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Desamparados,
10 sesionar en la comunidad de la Guaria, en el distrito de San Cristóbal, el próximo 4 de Octubre
11 de 2008, a las 10 a.m.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
12

13 **Asume la presidencia, la Sra. María Luisa Valverde.**
14

15 **2. Acta de la Comisión de Patentes de fecha 8 de septiembre. A continuación se toma el siguiente**
16 **acuerdo:**

17 **ACUERDO No. 12**

18 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen No. 10-08 emitido el 8
19 de septiembre por la Comisión Especial para el Estudio de Patentes, acuerda aprobar:
20

21 1. Traspaso de propietario de la patente de licores extranjeros No. 26-B del distrito Desamparados
22 (centro), que aparece registrada a nombre de Gerardo Antonio Guerrero Paniagua, cédula No. 1-
23 718-080. A partir de este acuerdo, se traspasa a nombre a la Sociedad Business and Advertising On
24 Line Ltda., cédula jurídica 3-102-280936, representada por el señor Juan Jaikel Gazel. La patente
25 queda inactiva hasta nuevo aviso.
26

27 2. Autorización para realizar feria popular organizada por la Parroquia San Vicente de Paul de
28 Calle Fallas, distrito de Desamparados, durante los días 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de septiembre de
29 2008. La actividad festiva, que se desarrollará en el parque de la iglesia de esa comunidad,
30 incluye venta de comidas, carruseles, baile, matrimonio campesino y juegos mecánicos. No se
31 autoriza la venta de licores.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota Sandra Matamoros en**
32 **sustitución de José Porras y Jeanina González en sustitución de Efraín Delgado.**
33

34 **3. Acta de la Comisión de Cementerios, de fecha 26 de agosto 2008. Para información del**
35 **Concejo.**
36

37 **4. Nota del Concejo de Distrito de Patarrá, en la cual informan sobre la distribución de los**
38 **recursos para el 2009. Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
39

40 **5. Dictamen de la Comisión de Obras, de fecha 5 de setiembre 2008. Para conocimiento del**
41 **Concejo.**
42

43 **Sra. Presidenta a. i:** Consulta dónde se ubica el Residencial Montañas de Fantasía.
44

45 **Reg. Jorge Padilla:** Manifiesta que la mayoría de los usos de suelo consignados en el acta, son
46 solicitudes de renovación por vencimiento, y como son un número considerable, es difícil dar con
47 la ubicación de cada uno.
48

49 **ACUERDO No. 13**

50 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión No.
51 9-2008 del 5 de septiembre de 2008, de la Comisión de Obras, que en lo que interesa, dice:
52

53 **Capítulo Segundo.** Correspondencia.
54

55 Se dio lectura a los siguientes oficios de uso de suelo:
56

- 57 • PPT-08-TI-264-008. Traslado de proyectos nuevos y de renovación de usos de suelo.
58 • PT-C.U.S-C-784-2008. María Vargas Solera (certificado de uso de suelo).

- 1 • PT-C.U.S-05-447-2008. Proyectos Urbanísticos del oeste Mar del Plata. (Condominio
- 2 Residencial).
- 3 • PT-C.U.S-04-355-2008 YANTAR TFI. S. A (Condominio Vertical).
- 4 • PT-C.U.S-04-356-2008 YANTAR TFI. S. A (Condominio Vertical).
- 5 • PPT-C.U.S-CTA-R-115-2008 Inversiones Platino Toguz Río Oro S. A (Construcción de
- 6 Bodegas).
- 7 • PPT-C.U.S-R-CTA-018-2008 Lomas del Bosque S.A (Urbanización –Proy Montañas de
- 8 Fantasía Residencial).
- 9 • PPT-C.U.S-R-CTA-05-034-064-2008 Grupo Lagos Coop. Inmobiliaria S.A (Condominio
- 10 Residencial. (San Francisco de Asís-Horizontal-Vertical).
- 11 • PPT-C.U.S-R-CTA-05-092-2008 Juan E. Mora Chacón (Condominio Residencial).
- 12 • PPT-C.U.S-R-CTA-04-067-2008 Johnny Gamboa Alpízar (Condominio Residencial).
- 13

14 Una vez analizados y discutidos los precitados usos de suelo, se toma el siguiente acuerdo:

15
16 Acuerdo N° 1: La comisión de obras acuerda informar al Concejo Municipal de Desamparados

17 que los usos de suelo mencionados están de conformidad con los respectivos criterios técnicos.”

18 **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente Mirna Smith.**

19
20 **6. nota enviada por la regidora Maricela Morales desde República Dominicana**, en la cual relata

21 algunas incidencias en torno a la situación causada por el huracán que azotó la zona, así como

22 los alcances que ha tenido la labor allí realizada, en cuanto al cuidado del ambiente. Comenta

23 que los dominicanos le han manifestado agradecimiento por los aportes que ha hecho a esa

24 nación en materia de ambiente, tanto a ella como al Presidente de la República, al punto que

25 ha hecho varias presentaciones en televisión, entre otros detalles que expresa en la misiva. **Se**

26 **toma nota.**

27
28 **7. Nota del Comité de Vecinos Pro Mejoras de Calle Caracol ubicada en La Valencia de San**

29 **Rafael Abajo**, en la cual hacen del conocimiento, el problema que tienen por el mal estado de

30 esa calle y solicitan se tome en cuenta esa vía para un bacheo, además que dicen tener faltante

31 de cajas de registro. **Se traslada al Concejo de Distrito de San Rafael Abajo.**

32
33 **8. Varios de la Alcaldía.**

34
35 **8.1 Modificación presupuestaria para alquiler de maquinaria.**

36
37 **Sra. Alcaldesa:** Solicita apoyo con el fin de hacer una modificación presupuestaria de ¢ 5

38 millones, para alquiler de camiones de recolección. Manifiesta que hasta la fecha, estaban

39 contando brindar el servicio de manera adecuada, sin utilizar vehículos alquilados, sin embargo,

40 uno de los camiones está fuera de servicio, y el otro está en la empresa para reparación, esto

41 gracias a que el Concejo aprobó la compra de los repuestos. Señala que aunque se espera el

42 ingreso de camiones nuevos la próxima semana, no puede tomar el riesgo de tener un lapso sin

43 camiones, con lo cual se pretende garantizar el servicio. Dice esperar que no se utilice todo el

44 monto y que quede un remanente para cubrir eventualidades de ese tipo.

45
46 **Reg. Mirna Smith:** Solicita se le informe cuál es el rubro por modificar.

47
48 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que el Sr. Contador le ayudó a hacer el recorte de los rubros

49 correspondientes a herramientas, repuestos y accesorios, así como de materiales y servicios,

50 cada uno de ¢ 500 mil. Agrega que el contenido para repuestos es mucho más amplio, pero hay

51 faltante en el rubro de alquiler.

52
53 **Reg. Carlos Agüero:** Dice que observó las dos modificaciones y pregunta si son dos de ¢ 5

54 millones cada una, porque según puede ver, se está hablando en una parte de cinco millones

55 del programa de servicios comunales y la otra de repuestos y servicios, de forma tal que no le

56 queda claro.

57
58 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que se trata de una sola modificación, donde una cuenta se reduce para

59 dar contenido a la otra. Señala que la página No. 6 (de rebajos) dice de dónde se tomará el

60 monto. Indica que son dos rubros de dos y medio millones cada uno.

Reg. Carlos Agüero: Indica que al final del documento hay una nota de la Ing. Evelyn Hernández, que menciona una modificación de 12 millones de colones.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que ella está solicitando una modificación por ₡ 12 millones, pero la Administración la está haciendo por ₡ 5 millones, precisamente porque se está viendo en la necesidad de hacer un recorte en otros rubros que son requeridos y además porque espera que la próxima semana esté normalizada la situación con los camiones.

ACUERDO No. 14

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria No. 8-2008, por la suma de 5 millones de colones, de conformidad con los siguientes cuadros de aumento y disminución:

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
Modificación Presupuestaria 7-2008
Justificación Rebajar Programa II Servicios Comunales

Servicio	Código	Monto	Detalle
5.02.02	2.04.02	2.500.000,00	Se rebaja el código correspondiente a repuestos y accesorios para dar contenido al rubro de Alquiler de Maquinaria y Equipo para la contratación de Recolectores.
5.02.02	1.08.04	2.500.000,00	Se rebaja el código correspondiente a mantenimiento y reparación de equipo para dar contenido al rubro de Alquiler de Maquinaria y Equipo para la contratación de Recolectores.

Total	5.000.000,00
--------------	---------------------

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
MODIFICACION DE APROBACION POR CONCEJO 8-2008
SECCION DE EGRESOS DISMINUCIONES
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					5.000.000,00	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00	50%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00	50%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00	50%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00	50%
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00	
	TOTAL PRESUPUESTO	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	100%

Acuerdo definitivamente aprobado.

8.2. Lectura del acuerdo de Junta Directiva del Banco Popular en torno a autorización para la venta a la municipalidad, de la finca ubicada en Desamparados, contiguo al Cementerio Central.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que con ese acuerdo, ya se puede firmar la escritura que concretará la compra del terreno, lo cual constituye un logro que muchos compañeros estaban esperando.

8.3. Presentación de informe financiero del Grupo ÍCONO con respecto al Estadio Cuty Monge.

Sra. Alcaldesa: Aclara que ese informe se refiere a los ingresos que se perciben por parte de ÍCONO, sobre lo que ellos alquilan, pero hay otro informe de lo que alquila la municipalidad, el cual le solicitó a David. Acota que hará entrega del documento a don José Porrás, e indica que éste se hizo al mes de julio, y fue bastante corto, quedando pendiente el mes de agosto, que espera tenerlo en esta misma semana.

1 **Sr. Presidente:** Solicita trasladar copia del documento a la Comisión que analiza los temas de la
2 Villa Olímpica, que les recuerda, está conformada por Mirna Smith, Jorge Agüero, la Sra.
3 Alcaldesa, Guillermo Azofeifa y su persona.
4

5 **Sra. Alcaldesa:** Informa que el lunes se reunió con Austin Berry y otros personeros del Grupo
6 ÍCONO, y solicitó un informe sobre lo que sucedió con la actividad de parqueo durante el
7 concierto realizado el 16 de agosto, y aunque no tiene el informe aún por escrito,
8 extraoficialmente, les puede comentar que en Desamparados hay gente bastante astuta, y en
9 este caso, la mayoría de cuida carros, antes de que ingresaran los vehículos al Estadio Cuty
10 Monge, le decían a la gente que ya no había espacio, de forma tal que el parqueo registró
11 aproximadamente 78 carros, donde aun se cobraban ¢ 2 mil, no obstante, afuera estaban
12 cobrando ¢ 5 mil. Agrega que esos son detalles que deben mejorar en la logística, y por ese
13 motivo los miembros de Hogares Crea salieron a cuidar afuera, por otra parte, le informaron que
14 los muchachos de Teen Challenge no se presentaron, de manera que al final solo quedaron los
15 que vigilaban en las afueras. Señala que todos esos detalles son parte del aprendizaje para
16 corregir en el futuro estos aspectos, pero lo más importante fue la imagen positiva que se
17 proyectó en esa actividad, la cual se dio en un marco de orden, donde no se generó ninguna
18 afectación.
19

20 **Reg. Mirna Smith:** Comenta que aunque ella no fue al evento, mucha gente que la conoce le
21 hizo comentarios, tanto en pro como en contra, y dentro de esos comentarios le dijeron que el
22 parqueo adentro estaba llenísimo, y aunque no puede probarlo, puede asegurar que muchas
23 personas le hicieron el mismo comentario.
24

25 **Sra. Alcaldesa:** Dice recordar que se habló de 78 vehículos, pero podría existir error, dado que se
26 abordaron muchos temas, sin embargo, ella también fue al evento y vio que donde se ubica la
27 feria, no había gran cantidad de carros, es decir, no había llenazo completo y le parece que los
28 que estuvieron allí son los mejores testigos de eso, no obstante, esperará el documento por
29 escrito. Señala que la Comisión deberá definir un cartel de licitación de contratación para que
30 una empresa responsable se haga cargo de los parqueos, y que obviamente pague a la
31 municipalidad un monto porcentual que se deberá definir por la administración en este tipo de
32 actividades.
33

34 **Reg. Gloria Romero:** Comenta que ella también fue al evento, pero se retiró aproximadamente a
35 la ocho de la noche y pudo ver que habían más de 78 carros en el parqueo y afuera estaba
36 lleno. Señala que un día antes del evento convocaron a una reunión a las instituciones que fueron
37 recomendadas para cuidar los carros y le dijeron a don Walter Garro que los muchachos podían
38 cuidar carros, pero afuera de la Villa Olímpica, y él no quiso exponerlos a eso, por lo que ella le
39 pidió a don Walter que explicara cuál fue la negociación que hicieron, y que así doña Maureen
40 supiese que las cosas no se dieron tal como le informaron en ÍCONO, además de que dentro de
41 la Villa estaban cobrando ¢ 3mil, y lo sabe porque cuando estuvo ahí con otros funcionarios de la
42 Municipalidad, le hizo la pregunta a un señor que estaba cuidando los carros en la entrada, a
43 mano derecha, porque debe decir que estuvo afuera hasta las 9 de la noche, situación que da a
44 conocer para que la Sra. Alcaldesa esté enterada de cómo funcionaron las cosas. Manifiesta que
45 es una lástima que don Walter no esté presente hoy, porque ella le pidió que explicara mejor.
46

47 **Sra. Alcaldesa:** Agradece a doña Gloria la información brindada y manifiesta que es sano que las
48 cosas puedan aclararse, a fin de llamar la atención a las personas involucradas, considerando
49 que hubo un acuerdo del Concejo, sumamente claro al respecto.
50

51 **8.4 Contratación directa para corta en zonas verdes del distrito de Gravilias.**

52

53 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que el tema quedó como comentario en otra sesión, pero no se tomó
54 acuerdo, además de que había comentado que había dos oferentes: el primero, Hidalgo
55 Camacho Idelfonso, que cobraba ¢ 2,400.000, quien no aportó a tiempo la certificación de la
56 Caja, y Jardinería El Campesino, que cobró ¢ 3,700,00, el cual sí aportó la certificación, pero no
57 se encontraba al día. Señala que por ello, la Proveedora está solicitando que se declare desierta
58 la adjudicación. (Da lectura a la recomendación respectiva). **A continuación se toma el siguiente**
59 **acuerdo:**
60

61 **ACUERDO No. 15**

62 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda declarar desierto el concurso correspondiente a
63 la Contratación Directa 2008CD-902-01 “Servicio de mantenimiento de 50000 m2 de zonas verdes

1 del distrito Gravilias”. Lo anterior, de conformidad con el Oficio No. 22-2008PM de la Unidad de
2 Adquisición de Bienes y Servicios.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

3
4 **8.5. Moción en torno a solicitud de autorización para firma de convenio de financiamiento con el**
5 **Banco de Crédito Agrícola, para el giro de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal.**

6
7 **Sra. Alcaldesa:** Indica que se trata de una formalidad, porque aunque existen los acuerdos
8 anteriores, para firmar el convenio deben tomar un acuerdo en ese sentido, específicamente.
9 Aclara que el dinero se gira de acuerdo con las órdenes de compra de materiales que se
10 emiten.

11
12 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**
13 **siguiente acuerdo:**

14 **ACUERDO No. 16**

15 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. 2 de la sesión No. 423 celebrada el
16 16 de octubre de 2007, autorizó a la administración para utilizar el saldo disponible del año 2007
17 del Fondo de Desarrollo Municipal, en la canalización de las aguas provenientes del terreno del
18 Liceo de San Miguel, en su parte exterior hasta su evacuación final.

19
20 **SEGUNDO:** Que con oficio G-163-2008 del 22 de agosto del 2008, la señora Alia García Roger,
21 Jefe de la Unidad Técnica del Fondo de Desarrollo Municipal, transcribe el acuerdo de aprobación
22 por parte de ese Organismo, del “Plan de Uso de los Recursos en el Cantón de Desamparados”, y
23 señala que a fin de hacer efectiva la entrega del dinero, debe la Municipalidad suscribir un
24 Convenio de Financiamiento con el Banco Crédito Agrícola Comunal, entidad que custodia los
25 fondos.

26
27 **POR TANTO:** “El Concejo Municipal acuerda autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que
28 suscriba Convenio de Financiamiento con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, para el giro de los
29 dineros del Fondo de Desarrollo Municipal, según el Plan de Uso de Recursos previamente
30 aprobado.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

31
32 **8.6 Moción en torno a solicitud de reconocimiento como vías públicas, de los accesos internos**
33 **del asentamiento Urbanización 2.000.**

34
35 **Reg. Mirna Smith:** Dice imaginar que el Depto. Técnico correspondiente dio su aval.

36
37 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que esa solicitud es la primera que se está generando a nivel de
38 Ordenamiento Territorial, pero hay varios casos en ese mismo distrito, donde no hay definición de
39 calles públicas, las cuales están a nombre de personas, por ello, se hizo una reunión con la parte
40 técnica, con los abogados y con la presencia de un especialista en la materia, y bajo esa
41 consigna se hizo el dictamen.

42
43 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**
44 **siguiente acuerdo:**

45 **ACUERDO No. 17**

46
47 **CONSIDERANDO**

48
49 1. Que en el distrito de San Rafael Arriba de Desamparados, en el sector de Calle Lajas, se ubica
50 la finca inscrita en el registro de la propiedad bajo la matrícula de folio real 492504 y que cuenta
51 con el plano catastrado SJ- 634721-2000.

52
53 2. Que en la finca citada, desde hace aproximadamente ocho años existe un asentamiento humano
54 conocido como Urbanización 2000, donde habitan sesenta familias.

55
56 3. Que ese asentamiento se originó como producto de la venta de sesenta derechos de la finca
57 madre.

58
59 4. Que en el año dos mil uno, la Comisión Técnica Administrativa, mediante los dictámenes 02-
60 2001, 025-2001 y 025-2001, recomendó rechazar el uso de suelo residencial para esa finca, por

1 estar fuera del anillo de crecimiento urbano establecido en el Plan Regional Metropolitano GAM,
2 Decreto Ejecutivo No. 12590-P y Decreto Ejecutivo No. 13583-VAH-OFIPLAN, del 3 de mayo de
3 1982, publicado en la Gaceta No. 95 del 18 de mayo de 1982, así como su modificación, Decreto
4 No. 25902-MIVAH-MP-MINAE, publicado en la Gaceta el 7 de abril de 1997, así como por tener
5 carencias de infraestructura urbana y servicios públicos básicos.

6
7 5. Que pese a lo indicado por la Comisión Técnica Administrativa, la finca fue habitada por parte
8 de los dueños de derechos de finca, quiénes en su momento oportuno y pese a la prohibición
9 municipal, procedieron a la apertura de vías de acceso en el terreno, a efecto de fraccionarlo en
10 derechos, según la proporción de terreno que le correspondía a cada uno según el tamaño de lote
11 indicado para cada derecho, para posteriormente proceder a la construcción de casas de habitación,
12 las cuales se mantienen en el lugar hasta la fecha.

13
14 6. Que las sesenta familias que residen en el lugar comparten una paja de agua común para suplir la
15 necesidad de agua potable, así como varios medidores comunes instalados por la Compañía
16 Nacional de Fuerza y Luz, para tener acceso a los servicios eléctricos.

17
18 7. Que las sesenta familias que residen en el asentamiento Urbanización Dos Mil, por encontrarse en
19 su condición de propietarios de derechos y no como propietarios individuales de sus lotes, se ven
20 imposibilitados para acceder a préstamos bancarios y bonos de vivienda para mejorar sus
21 residencias y principalmente sus condiciones humanas.

22
23 8. Que la única manera para que esas sesenta familias puedan individualizar sus terrenos y poder
24 mejorar sus condiciones humanas y tener acceso a créditos bancarios y bonos de vivienda sería
25 mediante un proceso judicial conocido como localización de derechos, proceso para el cual se
26 requiere que la Municipalidad reconozca esas vías de acceso como calles públicas.

27
28 9. Que las vías de acceso que abrieron las sesenta familias que habitan en la finca, carecen de
29 infraestructura vial, sin embargo se encuentran abiertas al público desde el momento que esa finca
30 fue habitada por esas familias.

31
32 10. Que de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial publicado en la Gaceta N° 243 de
33 fecha 18 de Diciembre del 2007, la finca en cuestión quedó zonificada como zona de interés social.

34
35 11. Que de conformidad con el artículo 111 del Plan de Ordenamiento Territorial, el propósito de la
36 zonas de interés social “comprende aquellas disposiciones tendientes a conservar, rehabilitar o
37 remodelar sectores urbanos defectuosos o en deterioro, resultando en las mismas la inconveniente
38 parcelación o edificación, la carencia de los servicios y facilidades comunales, así por presentar
39 condiciones adversas a la seguridad, salubridad y bienestar general.”

40
41 12. Que a la fecha no existe una posibilidad real de reubicar en otro proyecto habitacional a las
42 familias que habitan en el asentamiento Urbanización Dos Mil, razón por la cual se debe procurar
43 renovar urbanamente las condiciones de infraestructura pública del mismo, a efectos de mejorar la
44 calidad de vida de esas familias, razón por la cual se hace necesario proceder a la declaratoria de
45 calle pública a las vías que le dan acceso a los lotes ahí conformados, a efecto no sólo de empezar a
46 renovar urbanamente el sitio, sino también para que las familias puedan iniciar los procesos
47 judiciales de localización de derechos, y puedan inscribir individualmente ante el Registro Público
48 su derecho de propiedad, y poder acceder a créditos bancarios y a la obtención de bonos de
49 vivienda.

50
51 13. Que la potestad de declarar un acceso como público, es competencia del Ministerio de Obras
52 Públicas y Transportes o de las municipalidades, según correspondan a vías nacionales o vías
53 locales respectivamente, tal como se consigna en los artículos 1, 2, 32 y 33 de la Ley General de
54 Caminos Públicos, por lo que en el presente caso, al tratarse de una vía localizada en el distrito de
55 San Rafael Arriba de Desamparados, sin que la misma se encuentre declarada como una vía
56 nacional, le corresponde a esta Municipalidad declarar las vías de acceso del asentamiento
57 Urbanización Dos Mil como calles públicas locales o no.

1
2 14. Que el artículo 4 de la Ley de Construcciones dice. “*Definición. Vía pública es todo terreno de*
3 *dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare*
4 *al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación y* **que de hecho esté**
5 **destinado ya a ese uso público.**”, es decir, esta norma reconoce la existencia de vías públicas
6 constituidas de hecho, cuando por el simple uso público de las mismas adquieren ese carácter, tal y
7 como ocurre con las vías del asentamiento Urbanización Dos Mil, las cuales no presentan
8 impedimentos al libre tránsito, y están al servicio público de cualquier administrado.
9

10 15. Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y 4 del Código Municipal,
11 le corresponde a las Municipalidades la administración de los intereses y servicios locales, lo que
12 implica constitucional y legalmente un deber para los Gobiernos Locales, mejorar las condiciones
13 de vida de sus administrados.
14

15 **Por tanto:** “En virtud de lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Desamparados
16 acuerda reconocer como vías públicas, los accesos internos del asentamiento Urbanización Dos
17 Mil, a efecto de iniciar la renovación urbana de los mismos, y permitir a las familias que ahí
18 residen, iniciar los trámites judiciales necesarios para regularizar su situación legal como
19 propietarias de los lotes en que residen.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
20

21 **9. Solicitud de la Comisión de Asuntos Sociales.**

22

23 **Reg. Mirna Smith:** Señala que la Comisión de Asuntos Sociales solicitó el espacio de la sesión
24 extraordinaria del 13 de octubre, con el propósito de invitar a algunos funcionarios del sector
25 Salud para que informen sobre una situación de salud pública declarada hace cerca de un año,
26 específicamente la enfermedad llamada Drepanocitosis (mutación en el cromosoma No.11) ,
27 que en el caso de Desamparados tiene una alta incidencia, lamentablemente. Indica que hasta
28 hace dos años, a través de la prueba del talón se ha podido determinar cuáles bebés tienen
29 afectación en esa área, pero en el caso de las personas a las que no se les hizo la prueba del
30 talón, es difícil conocer si tienen algún grado de afectación. Considera que es un tema de
31 mucha importancia para conocimiento de todos. Solicita que el Concejo les dé el aval, con el
32 propósito de hacer los trámites correspondientes y solicitar el apoyo de la Sra. Alcaldesa en la
33 parte administrativa, en cuanto a refrigerio y papelería, a fin de que la actividad se realice de la
34 mejor manera.
35

36 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**
37 **siguiente acuerdo:**

38 **ACUERDO No. 18**

39 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda realizar sesión extraordinaria el día lunes 13 de
40 octubre de 2008, a las 19 horas, en el lugar usual, para la charla de la Fundación para la
41 Investigación y Apoyo al Paciente con Drepanocitosis y otras Hemoglobinopatías (Fundrepa),
42 coordinada por la Comisión de Asuntos Sociales. En función de ello, se acuerda girar las
43 instrucciones correspondientes a la Alcaldía Municipal para que la Administración apoye en todo
44 lo posible la actividad programada para ese día, en el marco de los esfuerzos que se realizan por la
45 salud de los habitantes del cantón.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
46

47 El señor Presidente concluye la sesión a las 22 horas y quince minutos.
48
49
50

51 _____
52 **José Alberto Porras Abarca**
Presidente Municipal

51 _____
52 **Mario Vindas Navarro**
Secretario